



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESION DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 1084 AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH S.L.,. CON CIF B-73819377, CON NRUE:1724.2021.011084.2020.04.Z3, PAGO PARCIAL ANUALIDAD 2020, A LOS LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS POR IMPORTE DE UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (1.275.036,00€) CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711FEGA AYUDA SIN FINANCIACION AUTONOMICA.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2., INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL. *(Será aportado)*
- 3.-PROPUESTA DE APROBACION Y TRAMITACION QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.- PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA.
- 5.- INFORME TÉCNICO.
- 6.- INFORME RESUMEN DEL CÁLCULO DE LA AYUDA.
- 7.-CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCION Y GESTION DE CRISIS AÑO 2019.
- 8.- SOLICITUD DE AYUDA DE LA OPFH 1084.





PROPUESTA DE ORDEN

Vista la solicitud del PAGO PARCIAL-Anualidad 2020 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 1084, "AGROPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L", con CIF: B73819377, con NRUE: 1724.2021.01084.2020.04.Z3, y número de registro de entrada 202090000466726, de fecha 28/10/2020.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 11/79 de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el Informe Técnico con (CSV) CARM-afaac503-4069-dd15-072a-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle.

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
1.2.2.	F122.01	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.02	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.03	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.04	310,02	155,01	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos. Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". El importe de financiación solicitado es superior a la base imponible de la factura.

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
1.2.2.	F122.05	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.06	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.07	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.08	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.09	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
6.1.3.	F613.01	0,75	0,37	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.02	0,70	0,35	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.03	1,35	0,68	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.04	1,39	0,69	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.05	0,87	0,43	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.06	0,94	0,47	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.



ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
6.1.3.	F613.07	1,40	0,70	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
7.18.1.	F7181.2	49,79	24,90	Según la Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017, para la actuación 7.18.1., hay que presentar <i>Comunicación a la autoridad competente de los socios y las parcelas en las que se van a llevar a cabo esta acción, así como de las fechas de comienzo y fin de realización de la misma, a efectos de que la autoridad competente pueda llevar a cabo inspecciones "in situ" por muestreo. No se incluye en la comunicación los recintos siguientes declarados en la solicitud: 2-40-0-0-13-21-5, 2-40-0-0-13-28-1, 2-40-0-0-13-21-7, 2-40-0-0-13-39-4, 2-40-0-0-13-38-2, 2-40-0-0-13-28-8 y 2-40-0-0-13-28-5. Por tanto, se reduce de manera proporcional el importe de financiación solicitado en base a la superficie no comunicada.</i>
TOTAL		2.847,21	1.423,60	

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda a la Organización de Productores **1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L"**, con CIF: **B73819377**, con NRUE: **1724.2021.01084.2020.04.Z3**, el PAGO PARCIAL-Anualidad 2020 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.275.036,36€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **080203060000102**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2021/01614**, con (CSV) CARM-a1873826-4065-8c39-4f34-0050569b34e7, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente [REDACTED], siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,
José Gómez Ortega

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3 c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación del documento: **18-17-2020-10-79-11**
GÓMEZ ORTEGA, JOSÉ



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2021/01614	P.P.P.: 2021/01445
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	PA Parcial	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUP.	TP	CANTIDAD	LAJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH, S.L	B73819377	1724.2021.01084.2020.04.Z3	██████████	080203060000102	PA	1.595.219,0400	0,00	0,00	0,00	1.275.036,36	0,00	1.275.036,36
Totales por expediente:						1.595.219,0400	0,00	0,00	0,00	1.275.036,36	0,00	1.275.036,36
Totales por perceptor:						1.595.219,0400	0,00	0,00	0,00	1.275.036,36	0,00	1.275.036,36

VELARDE TRIGUEROS, DAVID 17/12/2020 13:44:14

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2021/01614	P.P.P.: 2021/01445
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	PA Parcial	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.102 Programas operativos - Pagos parciales - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.12 - 2020 - BE, BG, CZ, DK, DE, IE, EL, ES, FR, IT, CY, L.V, HU, MT, NL, AT, PL, PT, RO, SK, FI, SE, UK	1	1.595.219,0400	0,00	1.275.036,36
Totales:	1	1.595.219,0400	0,00	1.275.036,36



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	PAGO PARCIAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2020-2024
ANUALIDAD	2019
FECHA PRESENTACIÓN	28/10/2020
Nº DE REGISTRO	2020900000466726
NRUE	1724.2021.01084.2020.04.Z3
Nº REGISTRO OP NACIONAL	1084
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH
DOMICILIO SOCIAL	C/ MAYOR, S/N. SANTA CRUZ. MURCIA. C.P. 30162
N.I.F.	B73819377

D/Dña. **José Juan Sánchez Martínez**

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	17/01/2020
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha:	11/09/2020
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: 02/09/2019
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:		
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

17/17/2020 13:58:46 VELARDE, TRIGUEROS, DAVID
17/17/2020 14:13:26
Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes o los ficheros de firma se muestran con los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de v

9 Las acciones del programa operativo ejecutado **no están incluidas** en la lista de operaciones y gastos **no subvencionables del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)**

10 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **condiciones de elegibilidad** del **anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)**

11 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los **límites máximos** de gastos contemplados en el **anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)**

12 Se incluyen **dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)**
Se ha **notificado en su caso** a la OP, de acuerdo con la **Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:**

13 Petición de documentos de fecha:

--	--	--	--	--	--	--	--

14 Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha:

	28/10/2020	04/12/2020					
--	------------	------------	--	--	--	--	--

15 Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales

7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ

16 Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:

17 En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA, se solicita: (SALDO/AT)

Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)
 Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)
 No aplica en expediente

18 Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:

ANEXO I (GESPRO)

19 **Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos**, según la última resolución del programa operativo, para la actualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)

ANEXO II APLICA NO APLICA

20 **Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)**

Resumen

ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)
TOTAL		

ANEXO III APLICA NO APLICA



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección.** Datos de los **GASTOS ADMITIDOS** relativos a las actuaciones, según:

- **INFORME** relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable.
- **Documentación:**
 - ✓ **Facturas**
 - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
 - ✓ **Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
1.2.2.	F122.01	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.02	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.03	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.04	310,02	155,01	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos. Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". El EL importe de financiación solicitado es superior a la base imponible de la factura.
1.2.2.	F122.05	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JULIAN 17/12/2020 13:58:46 VELAZQUEZ TRIGUEROS, DAVID 17/12/2020 14:13:26
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

1.2.2.	F122.06	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.07	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.08	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
1.2.2.	F122.09	310,00	155,00	Anexo II, punto 1 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Lista de acciones y gastos no subvencionables en virtud de los programas operativos mencionados en el artículo 31, apartado 1: gastos de recogida o transporte (internos o externos). Se excluyen los gastos de transporte de los vehículos.
6.1.3.	F613.01	0,75	0,37	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.02	0,70	0,35	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.03	1,35	0,68	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.04	1,39	0,69	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.05	0,87	0,43	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.06	0,94	0,47	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.
6.1.3.	F613.07	1,40	0,70	Art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". Se descuenta el importe correspondiente pagado por el ganadero.

17/12/2020 11:58:44 VELARDE TRIGUEROS, DAVID 17/12/2020 14:32:24

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 30.2014. Los documentos en los formatos de Office, como Microsoft Word, Excel o PowerPoint, se encuentran en los formatos PDF. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

7.18.1.	F7181.2	49,79	24,90	Según la Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017, para la actuación 7.18.1., hay que presentar <i>Comunicación a la autoridad competente de los socios y las parcelas en las que se van a llevar a cabo esta acción, así como de las fechas de comienzo y fin de realización de la misma, a efectos de que la autoridad competente pueda llevar a cabo inspecciones "in situ" por muestreo. No se incluye en la comunicación los recintos siguientes declarados en la solicitud: 2-40-0-0-13-21-5, 2-40-0-0-13-28-1, 2-40-0-0-13-21-7, 2-40-0-0-13-39-4, 2-40-0-0-13-38-2, 2-40-0-0-13-28-8 y 2-40-0-0-13-28-5. Por tanto, se reduce de manera proporcional el importe de financiación solicitado en base a la superficie no comunicada.</i>
TOTAL		2.847,21	1.423,60	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente (*artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018*) **(AA/PP/SALDO/AT)**

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayudad de esa anualidad se reducirá **proporcionalmente** al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	
		#¡DIV/O!		

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** otorgados al Fondo Español de Garantía Agraria y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (*art. 18.1. R(UE) 282/2012, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas*) **(AA/SALDO)**

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN 17/12/2020 13:58:46 VELARDE TRUJEROS, DAVID 17/12/2020 14:13:26
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación del documento.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE

para el pago a la O.P. **AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH** con N.I.F **B73819377**

por importe de: **«UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS»** **1.275.036,36** €

7 OBSERVACIONES

29	(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación	OBSERV (1)
	Descripción de las observaciones	Número

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), **(UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común**, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, **(UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios** y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortaliza.

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

17/17/2020 14:13:24

17/17/2020 13:58:46 VELARDE TRIGUEROS, DAVID

SANCHEZ MARTINEZ, JOSÉ JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 17.3.d) de la Ley 30/2010, de 10 de junio. Para verificar la autenticidad de los documentos, se recomienda acceder a la siguiente dirección: https://sede.com.es/verificar-documentos e introduciendo el código seguro de verificación.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 06/2013 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

Circular de Coordinación 22/2019, sobre normas de coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

El TÉCNICO DE GESTIÓN,

José Juan Sánchez Martínez

**con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES,**

David Velarde Trigueros

17/12/2020 13:58:46 VELARDE TRIGUEROS, DAVID

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ JUAN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

ANEXO II RECUPERACIÓN VALOR RESIDUAL



UNIÓN EUROPEA

ANEXO 3

6.1.3. Alimentación animal

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. VALIDADOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENT. ANIMAL	LECHUGA	123.500	123.500	0,2917	36.024,95	7,41	36.017,54	36.024,95	36.017,54	18.008,77
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		123.500	123.500		36.024,95	7,41	36.017,54	36.024,95	36.017,54	18.008,77

17/12/2020 14:13:26

VELARDE TIGUIFROS, DAVID

17/12/2020 13:58:46

JOSE JUAN

Identificación de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su verificación puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

Org. Productores:	1084	CIF:	B73819377		
Razón Social:	AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH				
Anualidad:	2020	Expediente:	20-13-30-1084	Solicitud:	001-P
Nº de Registro:	202090000466726	Fecha de impresión:	10/12/2020 20:23:23		

17/12/2020 14:13:26
 17/12/2020 13:56:46
 SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN
 MELARDE TRIGUEROS, DAVID

Este es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 60 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para verificar la autenticidad puede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos, e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				No		09/12/2020 13:26	jjsm87k
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		09/12/2020 13:26	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMUNICACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VELARDE VILLAGUEROS, DAVID 17/12/2020 14:13:26 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.murcia.es/verificadocumentos e introduciendo el código verificador (SV) CA.	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		09/12/2020 13:26	jjsm87k
VELARDE VILLAGUEROS, DAVID 17/12/2020 13:58:46 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.murcia.es/verificadocumentos e introduciendo el código verificador (SV) CA.	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		09/12/2020 13:26	jjsm87k
SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN 17/12/2020 13:58:46 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.murcia.es/verificadocumentos e introduciendo el código verificador (SV) CA.	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		09/12/2020 13:26	jjsm87k



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:13:26	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		09/12/2020 13:26	jjsm87k
17/12/2020 13:58:45	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en en el informe de justificación de subvención				Si		09/12/2020 13:26	jjsm87k
17/12/2020 13:58:45	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		09/12/2020 13:28	jjsm87k

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 26.3 o de la Ley 39/2015. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-17172020135845

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN VELARDE FIGUEROA, DAVID

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.							
				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.							
				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.							

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación (CSV) CA171220201413376

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 13:56:46 VELARDE, DAVID Este documento electrónico es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 40.1 de la Ley 39/2015. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k
17/12/2020 13:56:46 VELARDE, DAVID Este documento electrónico es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 40.1 de la Ley 39/2015. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		09/12/2020 13:28	jjsm87k
17/12/2020 13:56:46 VELARDE, DAVID Este documento electrónico es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 40.1 de la Ley 39/2015. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es	(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9 2 c) R(UE) 892/2017)				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k

SANCHO MARTINEZ, JOSE JUAN 17/12/2020 13:56:46 VELARDE, RAQUEL, DAVID 17/12/2020 14:13:26
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:13:26	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.							
17/12/2020 13:58:46	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		09/12/2020 13: 28	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		09/12/2020 13: 28	jjsm87k

Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 y de la Ley 39/2015. Lo firmado y autenticado por el sistema de verificación de documentos de la Comunidad Autónoma de Murcia. Para más información consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia. URL: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

Sanchez Martinez, Jose Juan
 Velarde Laguarda, David

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 17172020135846

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN | VELARDE, RAQUEL | VELARDE, RAQUEL

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:13:26	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica que respecto a las facturas de actuaciones realizadas en la anualidad solicitada, la fecha de valor de los pagos corresponde al periodo al que se justifica el gasto, comprobándose que no se refieren a un periodo para el que se haya realizado otra solicitud de anteriormente.				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		09/12/2020 13:28	jjsm87k

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN | VELAZQUEZ GONZALEZ, DAVID
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 y 27.2 de la Ley 39/2015. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) LAR...

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. El tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/12/2020 13:28	jjsm87k
(C.M.) B01.1 Gastos. La existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/12/2020 13:29	jjsm87k
(C.M.) B01.1 Gastos. Se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/12/2020 13:29	jjsm87k

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.comunautonomiamurcia.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) LA-17/12/2020-14:13:26

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN VELARDE, DAVID

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:32:6 Velarde Aguiar, David	(C.M.) B01.1 Gastos. Actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/12/2020 13:29	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 Velarde Aguiar, David	(C.M.) B01.1 Gastos. Las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		09/12/2020 13:29	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 Velarde Aguiar, David	(C.M.) B01.1 Gastos. No se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/12/2020 13:29	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		09/12/2020 13:29	jjsm87k
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		09/12/2020 13:29	jjsm87k
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		09/12/2020 13:29	jjsm87k

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 46-17/17/2020-13-56-46-VELARDE, DAVID

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMUNICACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:13:76 Este es una copia automática imprimible de un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAR	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		09/12/2020 13:29	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 VELARDE VILGHEROS, DAVID	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		09/12/2020 13:29	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 VELARDE VILGHEROS, DAVID	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		09/12/2020 13:30	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		09/12/2020 13:30	jjsm87k
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		09/12/2020 13:30	jjsm87k
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.; 3 2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		09/12/2020 13:30	jjsm87k

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.comunidadesautonomas.es/verificardocumentos e implementación del código seguro de verificación (CSV) CAR. Murcia, según artículo 26.3.f) de la Ley 39/2015, L.O. 17/12/2020 14:13:26. VELARDE VALDERRAMOS, DAVID. SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:52:26 Se trata de una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.1 y de la Ley 39/2015. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e indicando el código de verificación (CSV) (CAW)	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		09/12/2020 13:30	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 Se trata de una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.1 y de la Ley 39/2015. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e indicando el código de verificación (CSV) (CAW)	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.2 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4) (OBLIGACIÓN EN SALDO)				Np		09/12/2020 13:30	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 Se trata de una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.1 y de la Ley 39/2015. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e indicando el código de verificación (CSV) (CAW)	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibi del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		09/12/2020 13:30	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

COMPROBACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:13:76 de de de	<p>(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación</p>				Np		09/12/2020 13:30	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 YELARDE VARGUERAS, DAVID de de de	<p>«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.</p>			1.1.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 de de de	<p>Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)</p>			1.1.1	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPTUBACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 13:58:44 VELARDE, ENRIQUETOS, DAVID Es copia de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.1.c) de la Ley 39/2015. Los datos de contacto pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://sede.scaj.es/verificadocuments e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:44 VELARDE, ENRIQUETOS, DAVID Es copia de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.1.c) de la Ley 39/2015. Los datos de contacto pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://sede.scaj.es/verificadocuments e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:44 VELARDE, ENRIQUETOS, DAVID Es copia de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.1.c) de la Ley 39/2015. Los datos de contacto pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://sede.scaj.es/verificadocuments e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM	Desaladoras y otras instalaciones de riego			1.1.3	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.3	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.3	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k

E.J. JOSE JUAN ESCOBAR... 17/12/2020 13:56:46... VELARDE... 17/12/2020 14:13:26...
 Se trata de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.8.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17712/2020/141326 VELAZQUEZ, DAVID	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17712/2020/135646 VELAZQUEZ, DAVID	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17712/2020/135646 VELAZQUEZ, DAVID	Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/17/2020.143.826 VELARDE VIGORIKOS, DAVID 17/17/2020.13.58.46 VELARDE VIGORIKOS, DAVID 17/17/2020.13.58.46	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
VEZ, JOSE JUAN 17/17/2020.13.58.46 VEZ, JOSE JUAN 17/17/2020.13.58.46	Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 13:58:46 VELARDE MACHEROS, DAVID	<p>Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)</p>			1.2.1	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 VELARDE MACHEROS, DAVID	<p>Maquinaria agrícola</p>			1.2.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 VELARDE MACHEROS, DAVID	<p>Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.</p>			1.2.1	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno.			1.2.2	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k

ET JOSÉ JUAN VELARDE VARGAS, DAVID
 17/12/2020 13:58:46
 Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)
 Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno.
 Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMUNICACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:13:26 CO Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.				1.2.2	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 VELARDE MANGUERO, DAVID CO Vehículos				1.2.2	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 JOSE JUAN CO Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)				1.2.2	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

COMUNICACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17.12.2020 14:13:26 Español de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Verificación de cumplimiento del código seguro de verificación (CSV) CAI	GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17.12.2020 13:58:46 Español de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Verificación de cumplimiento del código seguro de verificación (CSV) CAI	GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17.12.2020 13:58:46 Español de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Verificación de cumplimiento del código seguro de verificación (CSV) CAI	Otros medios de producción.			1.2.4	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/17/2020 13:58:46 VELARDE MANGUERO, DAVID 17/12/2020 14:13:29	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 VELARDE MANGUERO, DAVID 17/12/2020 14:13:29	Obra civil			3.1.1	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 VELARDE MANGUERO, DAVID 17/12/2020 14:13:29	«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:13:26	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46	«Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien correspondiente a cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k

COMPROBACIÓN

17/12/2020 14:13:26
 17/12/2020 13:58:46
 17/12/2020 13:58:46

Maquinaria, instalaciones y equipos
 «Pano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.
 Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien correspondiente a cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 13:58:48 VELAZQUEZ ANGELEROS, DAVID <small>Este documento electrónico es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos suscritos en Murcia, según artículo 40.1.b de la Ley 39/2015, tienen el mismo valor legal que sus equivalentes en papel. Para más información consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si desea saber más sobre este procedimiento de verificación (SY), consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia.</small>	Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:48 VELAZQUEZ ANGELEROS, DAVID <small>Este documento electrónico es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos suscritos en Murcia, según artículo 40.1.b de la Ley 39/2015, tienen el mismo valor legal que sus equivalentes en papel. Para más información consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si desea saber más sobre este procedimiento de verificación (SY), consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia.</small>	Accesorios para medios de transporte frigorífico o en atmósfera controlada			3.2.4	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:48 VELAZQUEZ ANGELEROS, DAVID <small>Este documento electrónico es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos suscritos en Murcia, según artículo 40.1.b de la Ley 39/2015, tienen el mismo valor legal que sus equivalentes en papel. Para más información consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia. Si desea saber más sobre este procedimiento de verificación (SY), consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia.</small>	No se incluye la cabina tractora ni ningún otro elemento que no sea específico de frío o atmósfera controlada			3.2.4	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:13:26	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5			6.1.3	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a ganadero			6.1.3	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.3	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k

EL JOSE JUAN VELARDE VARGAS, DAVID
 VÉRIFICO IMPRIMIDO DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO ADMINISTRATIVO ARCHIVADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, SEGÚN ARTÍCULO 39.1.c) DE LA LEY 39/2015, DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE ACORDO CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 39/2015, DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SU VERSIÓN ACTUALIZADA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE ACCIÓN: <https://sedejefe.com.es/verificadocumentos> e introduciendo el código verificador (SV) 00

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACION	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/12/2020 14:13:26 Escaneado por: VELARDE, MANUELS, DAVID Este documento es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. La firma electrónica será verificable consultando en el sitio web https://sede.carm.es/verificadores/verificador-convencional	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 Escaneado por: VELARDE, MANUELS, DAVID Este documento es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. La firma electrónica será verificable consultando en el sitio web https://sede.carm.es/verificadores/verificador-convencional	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/12/2020 13:58:46 Escaneado por: VELARDE, MANUELS, DAVID Este documento es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. La firma electrónica será verificable consultando en el sitio web https://sede.carm.es/verificadores/verificador-convencional	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

COMPROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
17/17/2020 14:13:26	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/17/2020 13:58:46	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		09/12/2020 13:38	jjsm87k
17/17/2020 13:58:46	(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		09/12/2020 13:38	jjsm87k

Organización de productores	1084	CIF	B73819377
Razón social	AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH		
Anualidad	2020	Expediente	20-13-30-1084-001-P

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente	
1. Ayuda solicitada	1.595.219,04 €
2. Ayuda solicitada admisible	1.593.795,45 €
3. Reducciones sobre lo solicitado	1.423,60 €
a. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis.	3,69 €
4. Ayuda FEAGA admisible (80% de la Ayuda solicitada admisible)	1.275.036,36 €
5. Pagos previos	0,00 €
a. Anticipos previos no gastados	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
6. Importe a transferir	1.275.036,36 €
Observaciones	
Usuario	jjsm87k
Fecha de grabación	10/12/2020

B-46 VELARDE TRIGUEROS, DAVID
 unidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los datos de firma se muestran en los separados.
 documentos e introduciendo el código seguro de verificación

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.murcia.es>



CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 1084 AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.
 ANUALIDAD: 2020
 DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
 PRODUCTO: LECHUGA

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. VALIDADOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	LECHUGA	123.500	123.500	0,2917	36.024,95	7,41	36.017,54	36.024,95	36.017,54	18.008,77
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		123.500	123.500		36.024,95	7,41	36.017,54	36.024,95	36.017,54	18.008,77

DATOS PRODUCTO / GANADERO:

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA TM	INGRESO VENTA
LECHUGA	BENITO ALFOCEA TABERNER	123,50	7,41
TOTAL KILOS		123,50	7,41



CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2020

M. Encarnación Beloqui Alarcón con DNI 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año 2020 de la Organización de Productores Nº 1084, "AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.", con N.I.F. Nº B73819377.

Con fecha 28 de octubre de 2020, número de registro electrónico único CARM 202090000466726, fue presentada por la Organización de Productores Nº 1084, "AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.", la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al PAGO PARCIAL ANUALIDAD 2020, con el NRUE: 1724.2021.01084.2020.04.Z3.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

1.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

1.1.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de la explotación ganadera que abajo se relaciona, por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, correspondiente a las siete operaciones (10842020OD1 a OD7) por las que solicita ayuda en el pago parcial, un importe que asciende a la cantidad de SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (7,41 €):

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA TM	INGRESO VENTA
LECHUGA	BENITO ALFOCEA TABERNERO	123,50	7,41
	TOTAL KILOS	123,50	7,41

No obstante, no refleja en la solicitud de ayuda la deducción de este ingreso, por lo que tendrá que ser deducido del importe total solicitado.



1.1.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente, referente en este caso a los meses de febrero y marzo:

BENITO ALFOCEA TABERNERO: 94.680 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2020 (*)
 72. 240 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2021

EXPLOTACIÓN / MES	Cantidad autorizada (kg)
FEBRERO	84.480
MARZO	78.200
Total	162.680

(*) se comunicó la nueva carga ganadera/mes máxima para el año 2020, de acuerdo al censo actualizado por el interesado a 01/03/2020, el día 20/05/2020, por lo que se considerará la nueva carga máxima ganadera hasta 01/03/2021, a partir de esta fecha.

1.1.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años no supera el 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) N° 1308/2013.

Esta comprobación se realizará cuando se solicite la ayuda de SALDO, con la totalidad de las operaciones finalizadas.

1.1.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. VALIDADOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENT. ANIMAL	LECHUGA	123.500	123.500	0,2917	36.024,95	7,41	36.017,54	36.024,95	36.017,54	18.008,77
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		123.500	123.500		36.024,95	7,41	36.017,54	36.024,95	36.017,54	18.008,77

La diferencia de 7,41 € entre el gasto solicitado y el admisible corresponde al ingreso recibido del ganadero que la organización de productores no ha deducido en el importe solicitado.

10. VELARBE TRIGUEROS, DAVID
 11/12/2020 12:18:45
 entidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.c) de la Ley 30/2015, de 30 de septiembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Régimen de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Almacenamiento y Introducción del Código Seguro de Verificación en los documentos electrónicos.
 BELLOQUI ALARCÓN, M. ENCARNACIÓN
 Este es una copia autogenerada por el sistema de gestión de información administrativa y no tiene validez legal. Para más información consulte el sitio web de la entidad.



El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	36.017,54 €
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	36.017,54 €

2.- MINORACIONES

2.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que PROCEDE aplicación de minoración de 7,41 € en cuanto al gasto solicitado, debido al ingreso recibido del ganadero por la organización de productores, al no haber deducida ésta en la solicitud este importe.

2.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2019.

3.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 22/2019 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **PAGO PARCIAL** del Fondo Operativo **2020**, realizada por la Organización de Productores **Nº 1084, "AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L."**, correspondiendo a la Medida 6 de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (36.017,54 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón
CONFORME: EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, David Velarde Trigueros

11/12/2020 12:18:45

DAVID VELARDE TRIGUEROS, DAVID

ENCARNACIÓN BELOQUI ALARCÓN, M.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo
su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://

DATOS ENTREGAS AA



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Unión Europea

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 1084 AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L.

ANUALIDAD: 2020

DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL

PRODUCTO: LECHUGA

FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	KG NOTIFICADOS	DESTINO	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ANEXO 4	KG SOLICITADOS	KG VALIDADOS
17/02/2020	Lechuga	10842020OD1	25.000	A. A.	BENITO ALFOCE	21/02/2020	12.500		12.500	12.500	12.500
20/02/2020	Lechuga	10842020OD2	25.000	A. A.	BENITO ALFOCE	25/02/2020	11.720		11.720	11.720	11.720
21/02/2020	Lechuga	10842020OD3	25.000	A. A.	BENITO ALFOCE	26/02/2020	22.460		22.460	22.460	22.460
21/02/2020	Lechuga	10842020OD4	25.000	A. A.	BENITO ALFOCE	27/02/2020	23.240		23.240	23.240	23.240
21/02/2020	Lechuga	10842020OD5	25.000	A. A.	BENITO ALFOCE	28/02/2020	14.560		14.560	14.560	14.560
02/03/2020	Lechuga	10842020OD6	25.000	A. A.	BENITO ALFOCE	05/03/2020	15.680		15.680	15.680	15.680
02/03/2020	Lechuga	10842020OD7	25.000	A. A.	BENITO ALFOCE	06/03/2020	23.340		23.340	23.340	23.340
TOTAL			150.000,00				123.500	0,00	123.500	123.500	123.500

A.A.: alimentación animal

PRODUCTO / DESTINATARIO	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ANEXO 4	KG SOLICITADOS	KG VALIDADOS
Lechuga	175.000	123.500		123.500	123.500	123.500
Total general	175.000	123.500		123.500	123.500	123.500

**SOLICITUD**

0000-11

GENÉRICAActúa como Interesado Representante**1 - Datos del Procedimiento**

Código del Procedimiento 0468 0468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productor

Destino A14028784 - DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

2 - Datos del Interesado

Razon Social AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS O.P.F.H. CIF B73819377

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

Documento _____ Via _____

Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____

3 - Datos del Representante

ANTONIO

Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

4 - Notificación Electrónica**AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN [1]** Deseo ser notificado por carta en mi domicilio Deseo ser notificado electrónicamente**IMPORTANTE: PARA ACCEDER A ESTE SISTEMA EL CIUDADANO HA DE DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**

Autorizo a la DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO

a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a DGSG, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo

_____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Se le informa, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la presente solicitud, escrito o comunicación para la finalidad derivada de la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo a que hace referencia su escrito, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la mencionada ley.



5 - Expone / Solicita

EXPONE:

PRESENTACION SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA-1P-2020

SOLICITA:

SEA ADMITIDA A TRAMITE LA DOCUMENTACION APORTADA EN TIEMPO Y FORMA.

6 - Documentación aportada (Anexos)

Nombre	Descripción	Huella de integridad (Algoritmo SHA1)
SOLICITUD AYUDA FINANCIERA	SOLICITUD AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA 1P-2020	17ff6f [REDACTED] a [REDACTED]

Nº Solicitud	20-13-30-1084-001-	Versión	1
---------------------	--------------------	----------------	---

1. Datos Identificativos

1.1. Datos Organización de productores

Nº OP	1084	CIF	B73819377	Razón Social	AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH		
Categoría de reconocimiento		I - FRUTAS Y HORTALIZAS					
Ámbito territorial	Nacional			País	España		
Domicilio Social	C/ Mayor s/n , Santa Cruz						
CCAA	Murcia (Región de)			Provincia	Murcia		
Municipio	MURCIA			Localidad	MURCIA		
Código Postal	30162	Correo Electrónico	antoniomateo@grupolucas.com				
Teléfono	968812179			Fax	968812179		
Observaciones							

1.2. Datos del Representante

		Nombre	FRANCISCO JAVIER				
Primer Apellido	LUCAS			Segundo Apellido	HERNANDEZ		
Teléfono	968812179	Cargo del Representante	CONSEJERO DELEGADO				
Otra persona de contacto							
Teléfono							

2. Tipo de solicitud de ayuda

Anualidad	2020
------------------	------

- Anticipo
 Ayuda parcial
 Saldo/Ayuda Total
 Justificación de Anticipo
 Notificaciones GC

Cuatrimestre			
Periodo desde	01/01/2020	hasta	30/10/2020
Duración del PO desde	2020	hasta	2024

3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	17/01/2020				
Se ha modificado el PO durante el mismo año	Sí		Fecha modificación	11/09/2020	
Período de referencia VPC	01/01/2018	hasta	31/12/2018	VPC	62.888.312,40 €
Fecha carga ficheros	11/09/2020	Código cuenta corriente	ES32 3005 0048 10 2321066223		

4. Declara

- Que declara en el caso de solicitar acción 6.1. Retiradas y acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, que todos los productos reunían normas comunes de calidad y eran de exclusiva producción de los socios de la organización y compromiso de conservar una contabilidad material y financiera.
- Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.
- Que no se haya acogido a la doble financiación.
- Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.

5. Autoriza

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conoce que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.
- Autorizo al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.
- Consiento que las notificaciones relacionadas con esta línea de ayuda se realicen de forma electrónica, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.

6. Calendarios y balances

6.1. Realización PO

Gastos solicitados para la anualidad en curso

Nº Medida	Denominación	Importe Aprobado		Importe Solicitado anualidad	
		Ejecución	Financiación	Ejecución	Financiación
1	1 Planificación de la producción	2.024.678,44 €	1.809.668,59 €	1.704.155,24 €	1.190.078,79 €
2	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3	3 Mejora de la comercialización	3.616.729,17 €	2.384.528,33 €	4.340.776,44 €	1.896.825,69 €
4	4 Investigación y producción experimental	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5	5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	6 Prevención y gestión de crisis	907.480,60 €	907.480,60 €	36.024,95 €	36.024,95 €
7	7 Objetivos medioambientales	473.722,20 €	473.722,20 €	7.681,98 €	3.708,84 €
8	8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	103.136,83 €	103.136,83 €	63.800,00 €	63.800,00 €

6.2. Límite PO

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Medida 1: 1 Planificación de la producción	1.809.668,59 €	100,00 %	37,31 %	1.190.078,79 €
Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 3: 3 Mejora de la comercialización	2.384.528,33 €	100,00 %	59,46 %	1.896.825,69 €
Medida 4: 4 Investigación y producción experimental	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis	907.480,60 €	100,00 %	1,13 %	36.024,95 €
Medida 7: 7 Objetivos medioambientales	473.722,20 €	100,00 %	0,12 %	3.708,84 €
Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	103.136,83 €	100,00 %	2,00 %	63.800,00 €

6.3. Costes específicos

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Gastos Generales	103.136,83 €	2,00 %	2,00 %	63.800,00 €
Utilización de planta injertada en hortalizas de invernadero	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €

7. Gestión de crisis. Total gasto presentado

Total distribución gratuita	Total otras retiradas	Recolección en verde/No recolección	Otras medidas	Total prevención y gestión
0,00 €	36.024,95 €	0,00 €	0,00 €	36.024,95 €

7.2. Otras retiradas

Producto	Media trienal del volumen comercializado por producto (kg)	Volumen retirado año n-2 (%)	Volumen retirado año n-1 (%)	Volumen retirado año n (%)	Volumen retirado últimos 3 años (%)
Lechuga	59.092.925,00	0,20 %	0,12 %	0,21 %	0,53 %

Producto	Fecha comunicación	Destino	Volumen retirado (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto
Lechuga	21/02/2020	Alimentación animal	12.500,00	29,17 €	3.646,25 €
Lechuga	25/02/2020	Alimentación animal	11.720,00	29,17 €	3.418,72 €
Lechuga	26/02/2020	Alimentación animal	22.460,00	29,17 €	6.551,58 €
Lechuga	27/02/2020	Alimentación animal	23.240,00	29,17 €	6.779,11 €
Lechuga	28/02/2020	Alimentación animal	14.560,00	29,17 €	4.247,15 €
Lechuga	05/03/2020	Alimentación animal	15.680,00	29,17 €	4.573,86 €
Lechuga	06/03/2020	Alimentación animal	23.340,00	29,17 €	6.808,28 €

Producto	Gasto presentado por retiradas no a distribución gratuita
Lechuga	36.024,95 €
Total gasto por retiradas	36.024,95 €

8. Documentación Aportada

8.1. Documentación

- A01.1 N.I.F. del representante de la OP.
- A01.2 N.I.F. de la OP.
- A02.1 Poderes del representante de la OP.
- A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.
- A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
- A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepciones establecida el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.
- A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.
- A09. Acta de la asamblea de la constitución del fondo operativo.
- B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención según modelo
- B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo
- B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.
- C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C02. Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
- C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.
- C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
- C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.

- C10. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
- C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.

8.2. Documentación Especifica

1. 1 Planificación de la producción	
1.1. 1.1	Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones
1.1.1. 1.1.1	Instalaciones de riego en parcelas
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.1. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto
1.1.3. 1.1.3	Desaladoras y otras instalaciones para el riego
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.3. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input type="checkbox"/>	1.1.3. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.5. 1.1.5	Invernaderos y otros sistemas de cultivo protegido
<input type="checkbox"/>	1.1.5. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.5. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada.
<input type="checkbox"/>	1.1.5. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
<input type="checkbox"/>	1.1.5. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
1.1.7. 1.1.7	Otras infraestructuras de las explotaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.7. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente. «conceptos -cantidades - precios unitarios», m2 construidos, así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados.
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.7. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.

1.2. 1.2 Medios de producción

1.2.1. 1.2.1 Maquinaria y aperos

1.2.1. Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).

1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.

1.2.2. 1.2.2 Vehículos

1.2.2. Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.

1.2.2. Vehículos Ficha técnica del vehículo (en caso de no acompañar junto con la factura).

1.2.2. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.

1.2.4. 1.2.4 Otros medios de producción

1.2.4. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto

3. 3 Mejora de la comercialización

3.1. 3.1 Infraestructura y equipos

3.1.1. 3.1.1 Obra civil

3.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.

3.1.1. Detalle del proveedor y/o certificaciones parciales de los trabajos facturados. «conceptos -cantidades - precios unitarios».

3.1.1. «plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura)

3.1.2. 3.1.2 Maquinaria, instalaciones y equipos

3.1.2. Certificado de inscripción en el 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde. registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.

3.1.2. Contratos de arrendamiento financiero - leasing

3.1.2. «plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura)

3.2. 3.2 Medios para la comercialización	
	3.2.4. 3.2.4 Accesorios para medios de transporte frigorífico o en atmósfera controlada

- 3.2.4. Accesorios para medios de transporte frigorífico o en atmósfera controlada. Detalle del proveedor de los trabajos facturados. «conceptos - cantidades - precios unitarios».

6. 6 Prevención y gestión de crisis	
	6.1. 6.1 Retiradas
	6.1.3. 6.1.3 Retiradas - Alimentación animal

- 6.1. Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
6. Compromiso de mantener y conservar una contabilidad material y financiera en relación con las operaciones de gestión de crisis firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
6. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al FO, firmada y sellada por el presidente de la OP o persona autorizada
6. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción
6. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el ingreso de facturas a ganadero
6. Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo
6. Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo

7. 7 Objetivos medioambientales	
	7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas
	7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas

- 7.18.1 Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891
- 7.18.1 Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.
- 7.18.1 Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de orden del listado de justificantes

corresponde, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.

7.29. 7.29 Utilización en la explotación de plásticos biodegradables y compostables
7.29.1. 7.29.1 Utilización en la explotación de plásticos biodegradables y compostables

- 7.29.1 Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.
- 7.29.1 Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.

9. Solicita

9.1. Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud Presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
Totales:		0 €		0 €

En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 0 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

9.2. Solicita

La organización de productores AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH, con CIF B73819377, solicita una ayuda parcial de 1.595.219,04 euros por los gastos efectuados en el periodo señalado. El 80% de la ayuda correspondiente se pagará al amparo de esta solicitud. El 20% restante junto con la solicitud de saldo.

SANTA CRUZ - MURCIA a 27 de OCTUBRE de 2020

EL/LA CONSEJERO DELEGADO

Agrupación Hortofrutícola Lucas, S.L.
OPFH nº 1084
C.I.F.: B-73819377
C/ Mayor, s/n
30162 SANTA CRUZ (Murcia)

